

Gobierno Regional del Callao

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 000063

Callao, 08 FEB 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio - 014-2017-SUTRARS DIRESA CALLAO de fecha 01 de febrero de 2017, emitido por la Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Administración Central y Redes de Servicios DIRESA CALLAO; Carta N°0001-2017-GRC/GAJ de fecha 24 de enero de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficio N° 001-2017/SUTRARS-DIRESA CALLAO de fecha 12 de enero de 2017 emitido por la Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Administración Central y Redes de Servicios DIRESA CALLAO; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000219 de fecha 18 de marzo de 2017, se conforma la Mesa de Trabajo Abierta a nivel del Gobierno Regional del Callao en la Dirección Regional de Salud para el Bienestar del Trabajador del Sector Salud;

Que, mediante Auto Directoral N° 59-2016-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC de fecha 20 de mayo de 2016, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, comunica los cambios en la nómina de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Administración Central y Redes de Servicios de la Dirección Regional de Salud del Callao SUTRARS-FENUTSSA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000362, de fecha 02 de agosto de 2016, se reconfirma la Mesa de Trabajo Abierta a nivel del Gobierno Regional del Callao en la Dirección Regional de Salud para el Bienestar del Trabajador del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N° 001-2017/SUTRARS-DIRESA CALLAO, de fecha 13 de enero de 2017, recibido por Mesa de Partes del Gobierno Regional del Callao, emitido por las Secretarías: General; de Organización; y de Actas y Archivos; del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Administración Central y Redes de Servicios Diresa Callao, solicitando al Presidente de la Mesa de Trabajo Abierta de la Dirección Regional de Salud-Gobierno Regional Callao, llevar a cabo una reunión ordinaria a fin de continuar con sus objetivos. Asimismo, solicitan reconfigurar la mesa de diálogo, sustituyendo al miembro José Luis Osorio Alcalde, Asesor Técnico de FENUTSSA, por su permanente y/o casi nula asistencia a los eventos sindicales. Proponiendo al Señor Wilder Farfán Tarque;

Que, mediante Carta N° 0001-2017-GRC/GAJ de fecha 24 de enero de 2017, emitida por el Presidente de la Mesa de Trabajo Abierta de la Dirección Regional de Salud-Gobierno Regional Callao, quién señala que considera necesario que previa la convocatoria de la Primera Reunión Ordinaria del Año 2017, se remitan los datos completos (condición y área laboral, nivel académico y/o profesión) del Señor Wilder Farfán Tarque, para la emisión del acto administrativo correspondiente, para Reconfigurar la Mesa de Trabajo en mención;



Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2017

Que, mediante Oficio N° 014-2017 SUTRARS DIRESA-CALLAO, recibido por Mesa de Partes de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por la Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Administración Central y Redes de Servicios DIRESA-CALLAO, solicitan al Presidente de la Mesa de Trabajo Abierta de la Dirección Regional de Salud – Gobierno Regional del Callao la modificación a la citada Resolución reconociendo a Wilder Farfán Tarque condición nombrado Técnico en Laboratorio en el Puesto de Salud de la Sub Dirección Regional de Salud Morropón – Huancabamba – Piura. Con cargo de Secretario de Relaciones Exteriores de la CITE (Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales – Ex Secretario de Organización período 2013-2015-FENUTSSA y actualmente miembro del Órgano Especializado Técnico Programático de la Federación;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en sus asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, en su Artículo 5° establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión política regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, de acuerdo a los Artículos 40° y siguientes de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, así como los artículos 51° y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, los servidores estatales tienen derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuentan con protección constitucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N°27783-Ley de Base de la Descentralización; Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, la mesa de Trabajo Abierta a nivel del Gobierno Regional del Callao en la Dirección Regional de Salud para el Bienestar del Trabajador del Sector Salud, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

-Abog. Marco Antonio Palomino Peña Gerente de Asesoría Jurídica	Presidente
-Dr. Ricardo Aldo Lama Morales Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO	Miembro
-Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
-Señora Rosa María Carpio Palma Secretaria General del SUTRARS-FENUTSSA DIRESA CALLAO	Miembro
-Señor Wilder Farfán Tarque Asesor Técnico de FENUTSSA	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité y las demás dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR